

Preguntas Frecuentes

ACTIVIDAD promocional “COMIENZA EL AÑO SONRIENDO”

- **¿Cuál es la vigencia de la actividad?**

15 de enero al 15 de marzo del 2021.

- **¿Cómo se puede participar?**

1. Ingresar en la página web www.sonrieconcolgate.com.do e inscribirse con sus datos personales tales como número de documento de identidad, nombre, correo electrónico y número de teléfono.
2. En caso de haber adquirido los productos en un Punto de Venta que emita facturas con Número de NCF o NIF, **LOS PARTICIPANTES** deberán Registrar el Número de Impresión Fiscal (NIF) de la factura objeto de la compra de los Productos Participantes. Para aquellos puntos de venta que no emitan facturas con NIF, **LOS PARTICIPANTES** podrán participar registrando el Número de Comprobante Fiscal (NCF) de la factura.
3. Luego de realizar el registro del Código NIF o NCF, según corresponda, el participante deberá enviar una foto legible de la factura donde se pueda apreciar la compra de mínimo tres (3) **PRODUCTOS PARTICIPANTES**, de los cuales por lo menos uno de dichos productos participantes deberá ser 1 crema dental marca Colgate, en cualquiera de sus variantes (*1 crema dental Colgate + 2 productos de las marcas participantes*), y el código NIF o NCF registrado, según corresponda, siguiendo las instrucciones que se establecen en www.sonrieconcolgate.com.do
4. Cada Factura con Número de Impresión Fiscal (NIF) o Número de Comprobante Fiscal (NCF) según corresponda, será válida para un único registro o participación por parte de **LOS PARTICIPANTES**, independientemente de que la factura contenga más de los 3 productos participantes. Por tanto, mientras más facturas diferentes sean registradas con la compra de los 3 de los productos participantes (*1 crema dental Colgate + 2 productos de las marcas participantes*), en los puntos de venta establecidos que emitan facturas que contengan NIF o NCF, según corresponda, **LOS PARTICIPANTES** tendrán más chances de ganar.
5. En caso de haber adquirido los productos en un Colmado o en cualquier otro Punto de Venta que comercialice los productos participantes y no emita Facturas con códigos NCF o NIF, **LOS PARTICIPANTES** deberán Registrar los números de lotes comprendidos en el empaque o etiqueta de los tres (3) productos participantes adquiridos (*1 crema dental Colgate + 2 productos de las marcas participantes*).
6. **LOS PARTICIPANTES** deberán conservar los empaques y/o etiquetas originales de los productos que han registrado sus lotes, ya que en caso de resultar ganadores deben presentarlo en físico como comprobante de su compra.



- **¿Cuáles son los PRODUCTOS PARTICIPANTES?**

Para participar se deberá adquirir una (1) crema dental COLGATE en cualesquiera de sus tamaños y variantes más dos (2) de los Productos de las marcas: COLGATE, PROTEX, PALMOLIVE, LADY SPEED STICK, SPEED STICK, SUAVITEL, FABULOSO, AXION y AJAX, en cualesquiera de sus formatos, tamaños y variantes. Para fines de la presente promoción, los packs promocionales (que son un conjunto de productos de igual o diferente categoría de PRODUCTO PARTICIPANTE), serán considerados como un solo PRODUCTO PARTICIPANTE.

- **¿Quiénes pueden participar?**

Persona física, mayores de 18 años, residente en la República Dominicana (comprobable con Cédula de Identidad Dominicana o Tarjeta de Residencia Permanente Dominicana).

- **¿Qué restricciones existen?**

NO podrán participar en la presente **PROMOCIÓN** los empleados de Colgate-Palmolive (Dominican Republic) Inc., así como sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad. Tampoco podrán participar los empleados de los Puntos de Venta, ni de la agencia Grupo Novel, patrocinadores y demás proveedores de servicios del **PATROCINADOR** que estén relacionados con **LA PROMOCIÓN**.

Serán descalificados automáticamente de esta promoción los:

- a. Participantes que **no** sean mayores de edad (18 años o más).
- b. Participantes que no presenten su cédula de identidad dominicana o tarjeta de residencia permanente dominicana en original.
- c. Participantes que no cuenten con el original de la Factura con NIF o NCF, según corresponda.
- d. Participantes que no conserven los empaques y/o etiquetas originales de los productos que han registrado sus lotes, según corresponda.
- e. Participantes que cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra los objetivos y reglas de **LA PROMOCIÓN**.
- f. Participantes que no siguieron los lineamientos del concurso.
- g. Participantes que no reclamen su premio en el plazo establecido en el artículo 9 de las presentes Bases.

EL PATROCINADOR podrá suspender o excluir a un participante en caso de que haya indicios que validen la sospecha de fraude.

- **¿Debo registrarme?**

Sí. Para participar deberá registrarse y suministrar los siguientes datos personales:

- i) Nombre completo
- ii) Documento de identificación
- iii) Correo electrónico
- iv) Teléfono

Además, deberá registrar la siguiente información relacionada con LA FACTURA con los cuales pretenda participar en LA ACTIVIDAD:



- i) Código NIF o NCF o números de lote de los productos según corresponda.
- ii) Punto de Venta donde realizó la compra
- iii) Productos que compró

- **¿Cuáles son las fechas de los sorteos?**

Sorteos 1: febrero 02, 2021 (se celebrarán los primeros dos sorteos para cada categoría de premiso, es decir, un sorteo para los participantes que registraron facturas y otro sorteo para los que se registraron con número de lotes entre los días 15 y 30 de enero 2021).

Sorteos 2: febrero 16, 2021 (un sorteo para los participantes que registraron facturas y otro sorteo para los que registraron números de lote lotes entre los días 15 de enero y 12 de febrero 2021).

Sorteos 3: marzo 2, 2021 (un sorteo para los participantes que registraron facturas y otro sorteo para los participantes que se registraron con número de lotes entre los días 15 de enero y 26 de febrero 2021).

Sorteos 4: marzo 18, 2021 (un sorteo para los participantes que registraron facturas o lotes entre los días 15 de enero y 15 de marzo 2021).

- **¿Cómo se anunciarán los GANADORES?**

La publicación del resultado de la selección se realizará una vez sean verificados los requisitos que los validan como posibles ganadores y se publicaran en Instagram y Facebook a través del usuario @colgaterd y de la página web www.sonrieconcolgate.com.do en la sección de ganadores.

- **¿Cómo se seleccionarán los POSIBLES GANADORES?**

LOS POSIBLES GANADORES de cada uno de los premios semanales, serán elegidos de forma aleatoria, a través de un sorteo que se realizará en presencia de un Abogado Notario, quien verificará la legalidad y validez de los mismos.

En cada uno de los sorteos se preseleccionarán veinticinco (25) ganadores quincenales, así como dos (2) ganadores alternos por cada ganador preseleccionado para los participantes que se registren mediante Numero de Factura con NCF o NIF. Igualmente, se preseleccionarán veinticinco (25) ganadores quincenales, así como dos (2) ganadores alternos por cada ganador preseleccionado para los participantes que se registren con los Números de Lote de los productos, para un total de cincuenta (50) ganadores alternos por sorteo.

Todos los ganadores preseleccionados de LA PROMOCIÓN serán contactados por los empleados de EL PATROCINADOR o de GRUPO NOVEL, a través de una llamada telefónica o mensaje de correo electrónico, para ser informados de su condición de ganador preseleccionado y determinar que cumplen con los términos y condiciones señalados en la presente base. A tales fines, los ganadores preseleccionados deberán proporcionarle a GRUPO NOVEL, una foto legible de la factura en donde se muestre el número NIF o NCF por el cual resultó preseleccionando, o de los empaques o etiquetas participantes donde muestren los números de lotes, según aplique, y de su documento de identidad, al correo electrónico sonrieconcolgate@grpnovel.com , en un plazo de dos (2) días contados a partir del envío del correo electrónico mediante el cual se le informa su condición de ganador preseleccionado. En el supuesto de



que el/los ganador/es preseleccionado/s no envíen la documentación solicitada en el plazo estipulado, se considera que han renunciado al premio. Así mismo, si uno de los ganadores es descalificado, decide renunciar al premio, no proporciona la información necesaria para validarlo como ganador en el plazo establecido en el anteriormente, o no es posible contactarlo en un período de dos (02) días hábiles contados a partir de la fecha del sorteo electrónico en el cual fue preseleccionado como ganador, EL PATROCINADOR procederá a contactar al primer ganador alterno correspondiente, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir de la descalificación o renuncia del ganador preseleccionado, dicho ganador alterno también deberá suministrar la documentación requerida para validarlo como ganador en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del envío del correo electrónico que le informa su condición de ganador alterno. En caso de que ni los ganadores principales ni los ganadores alternos seleccionados sean localizados o no sea posible entregar cualquiera de los premios, EL PATROCINADOR deberá seleccionar tantos ganadores alternos adicionales como sea necesario. Si cualquiera de los ganadores decidiera no aceptar su correspondiente premio, no se concederá u otorgará a dicho ganador ningún tipo de compensación como contrapartida.

Una vez los ganadores sean efectivamente contactados, estos tendrán que coordinar con GRUPO NOVEL para retirar su premio consistente en bonos o certificados de instrucción de pago, según corresponda, en un plazo no mayor de tres (3) semanas contados a partir de la notificación de confirmación de ganador por parte del PATROCINADOR o GRUPO NOVEL, en las oficinas de GRUPO NOVEL, ubicadas en la Calle Eliseo Gullón #32, Los Prados, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. En caso fortuito o de fuerza mayor, que le imposibilite al ganador reclamar su premio en el plazo establecido precedentemente, o que le impida a Colgate entregar el premio dentro del plazo indicado, el Patrocinador podrá suspender el plazo para reclamar o entregar el premio hasta tanto cesen las condiciones que dieron lugar a dicha suspensión. A fin de mantener las medidas de distanciamiento y seguridad necesarias, GRUPO NOVEL tendrá fijados los días jueves y viernes de cada semana para estos fines. Si el ganador decide de manera voluntaria no aceptar el premio o sus condiciones, este premio se considerará renunciado y extinguido en relación al ganador y en consecuencia no dará lugar a reclamo o indemnización alguna, total ni parcialmente.

Al momento de reclamar los premios, los ganadores deberán: i) presentarse personalmente o a través de representante autorizado mediante Poder de Representación Notarial; ii) Cédula de Identidad dominicana o Tarjeta de Residencia Permanente Dominicana en original (en caso de representante, original de su documento de identidad y copia del documento de identidad del ganador), según corresponda; iii) Original de la factura con el código NIF o NCF o Empaques o etiquetas de productos, según corresponda, que lo valida como ganador. Al mismo momento de reclamar los premios, los ganadores deberán firmar un Recibo de Entrega Conforme en presencia de Notario Público. EL PATROCINADOR y LOS ORGANIZADORES de LA PROMOCIÓN no será responsable de los gastos de transporte asociados al retiro del premio ni a los gastos adicionales que los ganadores incurran para la adquisición y disfrute de los premios, a excepción de los gastos señalados en la presente Base.

En el caso de los ganadores que en atención a los Puntos de Venta donde hayan adquirido los PRODUCTOS PARTICIPANTES no emitan bonos y que de conformidad con lo establecido en las presentes bases, hayan registrado la factura con NIF o NCF o con los números de lotes, según corresponda, dichos ganadores tendrán un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha en que reciba el referido certificado de manos de GRUPO NOVEL, para canjear dicho Certificado de Instrucción de Pago en el Banco Popular de su preferencia.

▪ ¿Cuál es el plan de premios?

Podrás participar por cualquiera de los siguientes premios:

Participantes	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Total
Participantes mediante Registro de Facturas con NCF/NIF.	25 Premios quincenales durante 9 semanas (para un total de 4 sorteos) de RD\$10,000.00 a ser pagados en bonos de compra de los Puntos de Venta Participantes o en Certificados de instrucción de pago del Banco Popular Dominicano, según el Punto de Venta donde haya realizado la compra	RD\$10,000.00	100	RD\$1,000,000.00 (Itbis incluido)
Participantes mediante Registro de números de lotes	25 Premios quincenales durante 9 semanas (para un total de 4 sorteos), de RD\$10,000.00 a ser pagados en Certificados de instrucción de pago del Banco Popular Dominicano.	RD\$10,000.00	100	RD\$1,000,000.00 (Itbis incluido)

Para LOS PARTICIPANTES que se registren con Facturas con NCF/NIF, el premio consiste en RD\$10,000.00 (ITBIS incluido) serán pagados en bonos o en certificados de Instrucciones de Pago del Banco Popular Dominicano, atendiendo al punto de venta que haya emitido la factura con Número de Impresión Fiscal (NIF) o Número de Comprobante Fiscal (NCF) en el que le da el derecho al premio. Para los siguientes Puntos de Ventas, los Premios serán entregados **en bonos de Compra del Punto de Venta** que haya emitido la factura con el número NIF o NCF por el cual resultó ganador, a saber:

1. Grupo Ramos (Tiendas La Sirena, Sirena Market, Supermercados Pola, Aprezio y – Bonos de Grupo Ramos)
2. CCN (Jumbo, Supermercados Nacional, Jumbo Express)
3. Plaza Lama
4. La Cadena
5. Súper Mercados Bravo
6. Hipermercados Olé
7. Zaglul
8. Carrefour
9. La Fuente

Para el resto de Puntos de Venta en el territorio nacional que no se encuentren mencionados más arriba, los premios serán entregados en Certificado de Instrucción del Banco Popular Dominicano, los cuales podrán ser canjeados en efectivo por el ganador en el Banco Popular de su preferencia, en atención a lo establecido en las presentes bases legales.

Así mismo, para los Puntos de Venta que no emitan Facturas con NIF/NCF y que los participantes se registren con los números de lotes de los productos, de conformidad con los términos y condiciones de la



presente promoción, los premios serán entregados en Certificado de Instrucción del Banco Popular Dominicano, los cuales también podrán ser canjeados en efectivo por el ganador en el Banco Popular de su preferencia, en atención a lo establecido en las presentes bases legales.

Para estos dos últimos casos donde los premios resulten Certificados de Instrucción de Pago del Banco Popular, el participante ganador deberá dirigirse personalmente al Banco Popular de su preferencia con el original del certificado de instrucción de pago y su Cédula de Identidad o Tarjeta de residencia en original, según aplique, para poder redimir su premio en efectivo, dentro del plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha en que reciba el referido certificado de manos de **GRUPO NOVEL**.

- **¿Qué otras cosas se deben considerar para poder recibir el premio?**

Para los fines de los Premios en cuestión, EL PATROCINADOR únicamente será responsable, según corresponda, por las gestiones necesarias para adquirir y pagar los bonos de compra en los puntos de venta correspondientes, así como de negociar con el Banco Popular Dominicano la disponibilidad de los Premios a la hora del canjear el Certificado de Instrucción de Pago en el plazo establecido y entregar los bonos o Certificado de Instrucción de Pago al ganador, (ganador que será determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las presentes Bases), para reclamar su premio. Los Premios consisten únicamente lo que conste por escrito en las presentes bases legales y que no incluirá lo que no se mencione, por tanto los premios NO incluyen el transporte ni cualquier gasto adicional en que incurra el ganador para disfrutar del mismo, tales como: alimentos, peaje, gasolina, mantenimiento, entre otros. En ese sentido, EL PATROCINADOR y GRUPO NOVEL no se hacen responsables en caso de pérdida, robo o deterioro de los originales de los Bonos o de los Certificados de Instrucción de Pago, según corresponda, ni de su destino, una vez los mismos hayan sido entregados a los participantes ganadores.

Ninguno de los premios será transferible y por tanto no podrá requerirse un cambio de las especificaciones de los mismos, o su sustitución. En caso de que, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de terceros, EL PATROCINADOR se le imposibilite entregar cualquiera de los premios, según lo especificado anteriormente, podrá sustituirlo total o parcialmente por otro de características, precio y calidad equivalentes.

- **¿Cómo será la entrega de los premios?**

Una vez los ganadores sean efectivamente contactados, estos tendrán que coordinar con GRUPO NOVEL para retirar su premio consistente en bonos o certificados de instrucción de pago, según corresponda, en un plazo no mayor de tres (3) semanas contados a partir de la notificación de confirmación de ganador por parte del PATROCINADOR o GRUPO NOVEL, en las oficinas de GRUPO NOVEL, ubicadas en la Calle Eliseo Gullón #32, Los Prados, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. En caso fortuito o de fuerza mayor, que le imposibilite al ganador reclamar su premio en el plazo establecido precedentemente, o que le impida a Colgate entregar el premio dentro del plazo indicado, el Patrocinador podrá suspender el plazo para reclamar o entregar el premio hasta tanto cesen las condiciones que dieron lugar a dicha suspensión. A fin de mantener las medidas de distanciamiento y seguridad necesarias, GRUPO NOVEL tendrá fijados los días jueves y viernes de cada semana para estos fines. Si el ganador decide de manera voluntaria no aceptar el premio o sus condiciones, este premio se

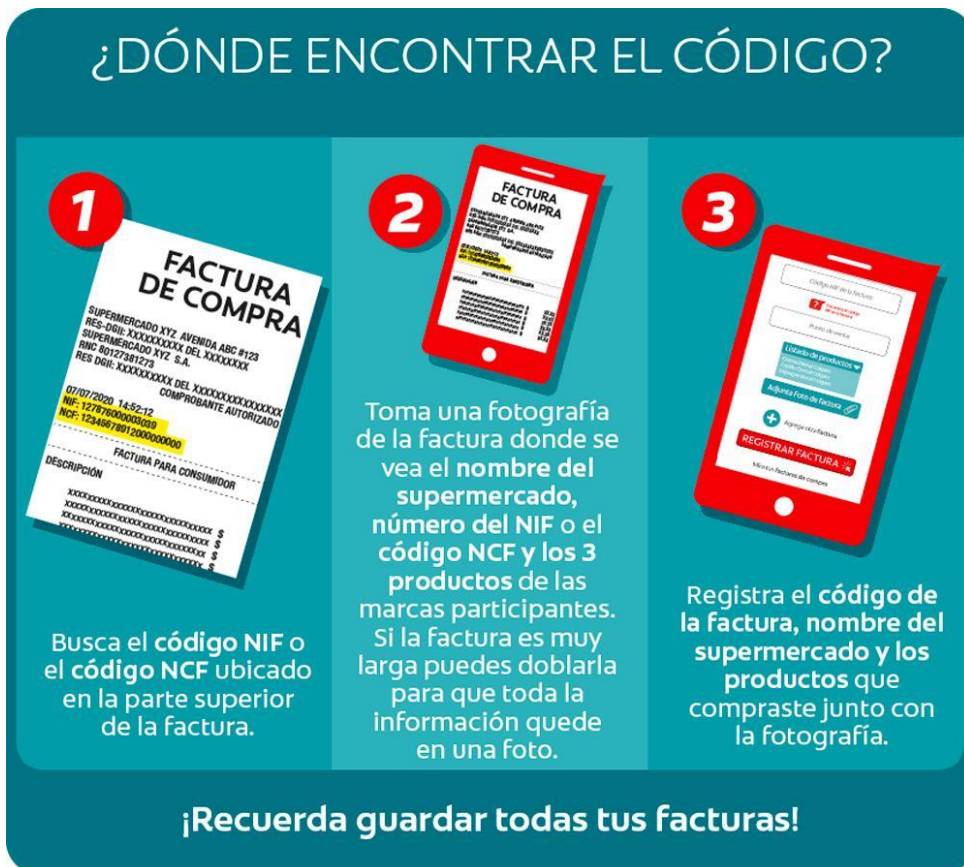
considerará renunciado y extinguido en relación al ganador y en consecuencia no dará lugar a reclamo o indemnización alguna, total ni parcialmente.




Al momento de reclamar los premios, los ganadores deberán: i) presentarse personalmente o a través de representante autorizado mediante Poder de Representación Notarial; ii) Cédula de Identidad dominicana o Tarjeta de Residencia Permanente Dominicana en original (en caso de representante, original de su documento de identidad y copia del documento de identidad del ganador), según corresponda; iii) Original de la factura con el código NIF o NCF o Empaques o etiquetas de productos, según corresponda, que lo valida como ganador. Al mismo momento de reclamar los premios, los ganadores deberán firmar un Recibo de Entrega Conforme en presencia de Notario Público. **EL PATROCINADOR y LOS ORGANIZADORES de LA PROMOCIÓN** no será responsable de los gastos de transporte asociados al retiro del premio ni a los gastos adicionales que los ganadores incurran para la adquisición y disfrute de los premios, a excepción de los gastos señalados en la presente Base.

En el caso de los ganadores que en atención a los Puntos de Venta donde hayan adquirido los **PRODUCTOS PARTICIPANTES** no emitan bonos y que de conformidad con lo establecido en las presentes bases, hayan registrado la factura con NIF o NCF o con los números de lotes, según corresponda, dichos ganadores tendrán un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha en que reciba el referido certificado de manos de **GRUPO NOVEL**, para canjear dicho Certificado de Instrucción de Pago en el Banco Popular de su preferencia.

- ¿Dónde está ubicado el código NIF o NCF de la Factura?

¿DÓNDE ENCONTRAR EL CÓDIGO?



- 1** Busca el código NIF o el código NCF ubicado en la parte superior de la factura.

- 2** Toma una fotografía de la factura donde se vea el nombre del supermercado, número del NIF o el código NCF y los 3 productos de las marcas participantes. Si la factura es muy larga puedes doblarla para que toda la información quede en una foto.

- 3** Registra el código de la factura, nombre del supermercado y los productos que compraste junto con la fotografía.


¡Recuerda guardar todas tus facturas!



- **¿Qué pasa si pierdo la factura o los empaques?**

Si el participante pierde la(s) factura(s) o empaques, no podrá seguir participando para acceder a cualquier premio de la actividad. Las facturas y/o empaques son un soporte y validan la información registrada en la página web.

- **¿Qué hago si tengo algún inconveniente para registrar mi participación?**

Por favor llámanos al **809 - 607 – 5218** o déjanos un mensaje en soporte@sonrieconcolgate.com.do con el detalle del inconveniente que se te presenta y tus datos personales. Nos pondremos en contacto contigo a la brevedad posible.